



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Rdo. 63001400300820150039600



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 7522541 Nombre DARIO AMAYA ORTEGON
Número de Títulos 15

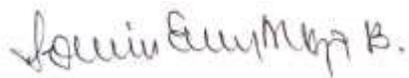
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
454010000563678	8001483296	COOPSER EN LIQUIDACI SERVICIOS COOPERATIV	IMPRESO ENTREGADO	16/02/2021	NO APLICA	\$ 303.360,00
454010000563679	8001483296	COOPSER EN LIQUIDACI SERVICIOS COOPERATIV	IMPRESO ENTREGADO	16/02/2021	NO APLICA	\$ 303.360,00
454010000563680	8001483296	COOPSER EN LIQUIDACI SERVICIOS COOPERATIV	IMPRESO ENTREGADO	16/02/2021	NO APLICA	\$ 303.360,00
454010000563681	8001483296	COOPSER EN LIQUIDACI SERVICIOS COOPERATIV	IMPRESO ENTREGADO	16/02/2021	NO APLICA	\$ 303.360,00
454010000563682	8001483296	COOPSER EN LIQUIDACI SERVICIOS COOPERATIV	IMPRESO ENTREGADO	16/02/2021	NO APLICA	\$ 303.360,00
454010000563683	8001483296	COOPSER EN LIQUIDACI SERVICIOS COOPERATIV	IMPRESO ENTREGADO	16/02/2021	NO APLICA	\$ 303.360,00
454010000563684	8001483296	COOPSER EN LIQUIDACI SERVICIOS COOPERATIV	IMPRESO ENTREGADO	16/02/2021	NO APLICA	\$ 303.360,00
454010000563685	8001483296	COOPSER EN LIQUIDACI SERVICIOS COOPERATIV	IMPRESO ENTREGADO	16/02/2021	NO APLICA	\$ 303.360,00
454010000563686	8001483296	COOPSER EN LIQUIDACI SERVICIOS COOPERATIV	IMPRESO ENTREGADO	16/02/2021	NO APLICA	\$ 303.360,00
454010000563687	8001483296	COOPSER EN LIQUIDACI SERVICIOS COOPERATIV	IMPRESO ENTREGADO	16/02/2021	NO APLICA	\$ 303.360,00
454010000563688	8001483296	COOPSER EN LIQUIDACI SERVICIOS COOPERATIV	IMPRESO ENTREGADO	16/02/2021	NO APLICA	\$ 303.360,00
454010000563689	8001483296	COOPSER EN LIQUIDACI SERVICIOS COOPERATIV	IMPRESO ENTREGADO	16/02/2021	NO APLICA	\$ 324.559,00
454010000563690	8001483296	COOPSER EN LIQUIDACI SERVICIOS COOPERATIV	IMPRESO ENTREGADO	16/02/2021	NO APLICA	\$ 324.559,00
454010000563691	8001483296	COOPSER EN LIQUIDACI SERVICIOS COOPERATIV	IMPRESO ENTREGADO	16/02/2021	NO APLICA	\$ 324.559,00
454010000563692	8001483296	COOPSER EN LIQUIDACI SERVICIOS COOPERATIV	IMPRESO ENTREGADO	16/02/2021	NO APLICA	\$ 324.559,00
Total Valor						\$ 4.635.196,00

CONSTANCIA: Informo al señor juez que conforme con la solicitud presentada por el demandado en este asunto, procedí a verificar el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, en el cual se encontraron los depósitos judiciales que se muestran en la imagen de arriba, y que ascienden a la suma de \$4.635.196, los cuales fueron convertidos por parte del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, el 16 de febrero de 2021. Sin embargo, al revisar cuidadosamente el presente expediente se observó que en este asunto no se ha decretado ninguna medida de embargo de remanentes ni para el despacho judicial mencionado ni para ninguno otro. Así mismo, la medida inicialmente decretada, nunca surtió efectos, según se desprende de la comunicación SEM 885320 de fecha 15 de marzo de 2016, visible a folio 08 del archivo pdf 02 proveniente de Colpensiones; y posteriormente, mediante auto del 21 de mayo de 2021, se dejó sin efectos la medida, por los argumentos allí exteriorizados, situación que dio lugar a verificar en justicia siglo XXI, sobre la existencia de otros procesos en contra del aquí demandado, constatándose que también curso el proceso con radicación 2013-00162, demandante: CONACO, Demandado: DARIO AMAYA ORTEGON, dentro del cual se decretó la medida de embargo de remanentes que pudieren quedar en el proceso ejecutivo con radicación 2013-00151, que se adelantó en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia, medida que allí surtió efectos de

manera errada y para este proceso, los títulos que aparecen en la cuenta de depósitos judiciales, cuando en realidad debieron convertirse y dejarse a disposición del proceso ejecutivo con radicación 2013-00162, que fue donde se decretó la medida de embargo de remanentes, y la cual surtió efectos legales, tal como obra en el respectivo expediente. En síntesis, señor Juez, le informo que luego de una investigación rigurosa de los expedientes en físico, se pudo constatar que los depósitos judiciales, no obstante, el error involuntario que se observa por parte del Juzgado Séptimo, van dirigidos es para el proceso ejecutivo con radicación 2013-00162.

Sírvase proveer.

Armenia, 23 de noviembre de 2022



SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, Treinta de noviembre de dos mil veintidós
Radicación: 63001400300820150039600
Auto Sustanciación

Vista la anterior constancia secretarial que precede y como quiera que dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, impetrado por **COFIJURIDICO**, en contra del señor **DARIO AMAYA ORTEGON**, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de la ciudad, convirtió para este proceso depósitos judiciales por valor de \$4.635.196, sin que se hubiera decretado en esta causa embargo de remanentes, lo que si aconteció para el proceso 2013-162, en contra del común demandado AMAYA ORTEGON, se dispone de manera inicial a atender la solicitud del citado ejecutado, a requerir al citado Estrado Judicial para que expliquen la razón por la cual, hicieron la referida conversión de los depósitos judiciales para el proceso 2015-396.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE
NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL **01**
DE DICIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f9bca4da460e65b23a4bab351c6da922b75746f78faed2511d4697ae51e96b7**

Documento generado en 30/11/2022 07:47:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>